



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE .-
(No 6219).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO

CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN

COMPAÑÍA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 726.000,00

AUMENTO: US \$ 406.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 1.132.000,00

DI: 3 COPIAS

PSS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor

Rubén Francisco Javier Rivadeneira Araujo, en su calidad de Gerente General; y, por otra parte el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN COMPAÑÍA LIMITADA. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor**

Notario: En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto que ocurren en "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA."

PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen el señor Rubén Francisco Javier Rivadeneira Araujo y el señor Fausto Fernando Corral Albán, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía denominada CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. La compañía es ecuatoriana y los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito (Distrito Metropolitano). **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil setenta, Tomo ciento veintiséis. b) Aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública de quince de octubre de dos mil dos ante el Notario Tercero del



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el veintiseis de Diciembre de dos mil dos, bajo el número cuatro mil trescientos veintiocho, Tomo ciento treinta y tres. Su capital actual es SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD726.000). c) La Junta Universal de Socios de "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." realizada el veintidós de Septiembre de dos mil cinco, resolvió lo siguiente: c.UNO Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en junta universal de socios de veintidós de junio de dos mil cinco. c.DOS Aumentar el capital de la compañía mediante la utilización de las siguientes fuentes: capitalización de utilidades de ejercicios anteriores, capitalización de utilidades del ejercicio dos mil cuatro, compensación de créditos y reserva legal, en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta. El aumento se realizará en la suma de US\$ 406.000 (cuatrocientos seis mil dólares de los Estados Unidos de América), de manera que con el capital actual de US. 726.000 (Setecientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América), el capital de la misma llegue a la suma de US\$ 1'132.000 (Un millón ciento treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América). c.TRES Realizar la reforma parcial del Estatuto de la compañía, según el proyecto que se incorpora más adelante. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, en las calidades en que se presentan, los comparecientes proceden a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir del registro de estos actos societarios en el Registro Mercantil, entrarán en vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." **CUARTA:** El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2004	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
Overtain S.A.	718.740	401.940,00	254.632,02	49.698	77.715,00	19.894,98	1.120.680	1.120.680	99%
Fausto Corral Alban	7.260	4.060,00	2.572,04	3.337,04	785,00	200,96	11.320	11.320	1%
TOTAL	726.000	406.000,00	257.204,06	50.200	78.500,00	20.095,94	1.132.000	1.132.000	100%


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



QUINTA: TRANSCRIPCION DEL ACTA.- Para la debida legalidad de este acto, a continuación se transcribe copia certificada del acta de veintidós de Septiembre de dos mil cinco. ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." REALIZADA EL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO. En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cinco, siendo las quince horas en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 5 1/2 N68-177, calle 3, altura Bodegas Parkenor, se reúnen los socios "Confecciones Recreativas FIBRAN CIA. LTDA.", bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. De PARTICIPACIONES
Overtaim S.A.	Fausto Corral Albán	718.740
Fausto Corral Albán	Personal	7.260
TOTAL		726.000

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario Ad- Hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: Uno. Decisión sobre las resoluciones de la junta

universal de socios de veintidós de junio de dos mil cinco. Dos. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. Tres. Resolución sobre la reforma parcial del estatuto. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO.** Decisión sobre las resoluciones de la junta universal de socios de veintidós de junio de dos mil cinco. En este punto, el Gerente General de la compañía, Rubén Francisco Javier Rivadeneira Araujo, expone la necesidad de dejar sin efecto todas las resoluciones de la junta universal de socios de veintidós de junio de dos mil cinco, por cuanto se ha detectado algunos errores en las fuentes que cubre el aumento de capital resuelto en dicha junta. En consecuencia, pide que esta junta deje sin efecto todas las resoluciones constantes en junta universal de veintidós de junio de dos mil cinco. En vista de esta exposición, los socios aprueban por unanimidad dejar sin efecto todas las resoluciones constantes en junta universal de veintidós de junio de dos mil cinco. **PUNTO DOS.-** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, señor Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. En su calidad de socio, propone la siguiente moción: Que la compañía aumente su capital social hasta la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 1'132.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Capitalización de utilidades

correspondientes al ejercicio dos mil cuatro, hasta: US. 257.204.06

Capitalización de utilidades de ejercicios anteriores US. 78.500.00



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



Reserva legal, hasta:	US. 20.095.94
Compensación de créditos, hasta:	US. 50.200.00
Capital actual	US. 726.000.00

TOTAL	US. 1'132.000

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad. Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil cuatro adoptadas en la junta anual. Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva junta de socios. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad. PUNTO TRES.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad - Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos

societarios. Sin mas de que tratarse, se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (f)PRESIDENTE, (f)SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (f)OVERTAIM S.A. @Fausto Corral Alban, (f)FAUSTO CORRAL ALBAN.

SEXTA: TRANSCRIPCIÓN DE LA REFORMA PARCIAL DEL

ESTATUTO.- A continuación se transcribe la reforma parcial del Estatuto, aprobado en Junta Universal de Socios de veintidós de Septiembre de dos mil cinco. **REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.**

APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO. El artículo cinco dirá: CAPITAL

SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 1'132.000 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA) dividido en un millón ciento treinta y dos mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e

indivisibles. Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en la

Junta de veintidós de septiembre de dos mil cinco. (F)PRESIDENTE,

(F) GERENTE GENERAL. **SEPTIMA: Constancias Legales.-** a) Se

acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los

socios son ecuatorianos. c) El aumento de capital se hace, por

resolución de la invocada junta universal de socios, aplicando el

derecho de preferencia de los socios. d) El Gerente General declara

bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato

alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir las demás

cláusulas de estilo. (FIRMADO) Doctor Alex Paz y Miño A., con

Matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete

del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la



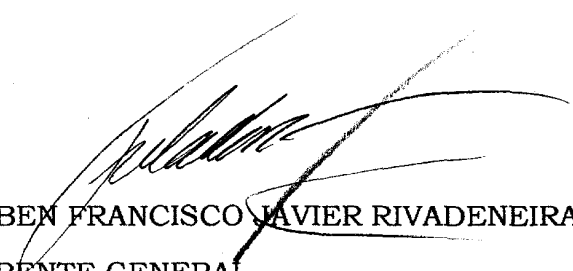
NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

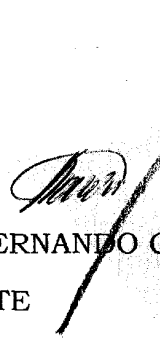


celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

000005


RUBEN FRANCISCO JAVIER RIVADENEIRA ARAUJO
GERENTE GENERAL

CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
c.c. 170259809-3


FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBAN
PRESIDENTE

CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
c.c. 170223951-6




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito, enero 27 del 2004

Señor
Rubén Francisco Rivadeneira Araujo
Ciudad.-

De mi consideración:

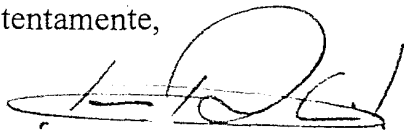
La Junta Universal de Socios de la Compañía " CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA..", realizada en este día 27 de enero del 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

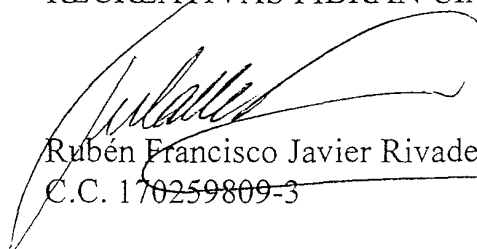
La compañía se constituyó el 08 de agosto de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de octubre de 1995; además realizó un aumento de capital y reforma de estatutos ante el Notario Tercero del Cantón Quito, mediante escritura de 15 de octubre del 2002, inscrita el 26 de diciembre del mismo año.

Atentamente,



Abg.. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.", Quito, a 27 de enero del 2004.



Rubén Francisco Javier Rivadeneira Araujo
C.C. 170259809-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1015 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 11 FEB 2004



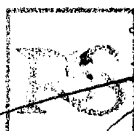
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL



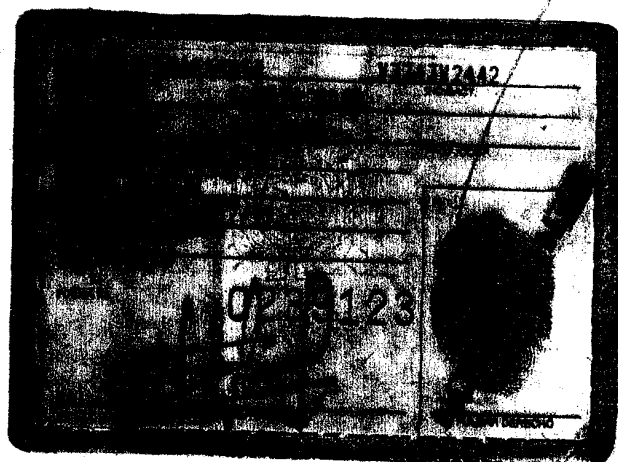
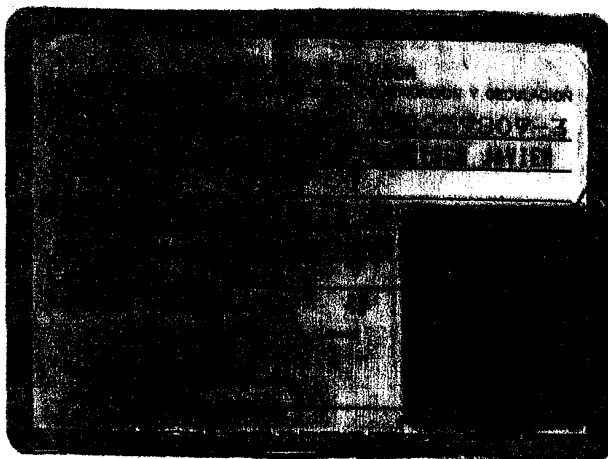
000006

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 16 NOV 2005



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPANOL
ALEXICO



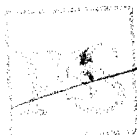
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

96 - 0252
NUMERO
1702598093
CEDULA
RIVADENEIRA ARAUJO RUBEN FRANCISCO J.
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNA

CERTIFICADO. Que la copia fotostática que antecede y que obra
a 0774 hoja(s) (mill(ce)), sellada y rubricada por el
..... (sello notario) es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

16 NOV 2005



DR. FREDERICO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito D.M., enero 3 de 2005

Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mi consideración:

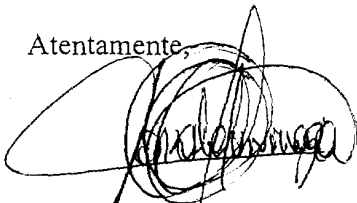
La Junta Universal de Socios de la compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.", realizada en enero 3 de 2005, tuvo el acierto de elegirle a usted como PRESIDENTE, por un periodo de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE de los estatutos de la compañía.

En ausencia del Gerente General, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó en agosto 8 de 1995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón en octubre 19 de 1995. Celebrada en octubre 1 de 1997, consta la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos de la compañía, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en diciembre 9 de 1997. En octubre 15 de 2002, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Códificación de Estatutos de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en diciembre 26 de 2002.

Atentamente,



Gonzalo Luzuriaga
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. Quito, a los tres días del mes de enero de 2005.


Fausto Fernando Corral Albán
C.C.: 170223951-6

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el N° 130 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito, a 06 ENE 2005



REGISTRO MERCANTIL


r. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CTH foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

16 NOV 2005



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESTADO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170223951-6

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 09 JUNIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0200 04194

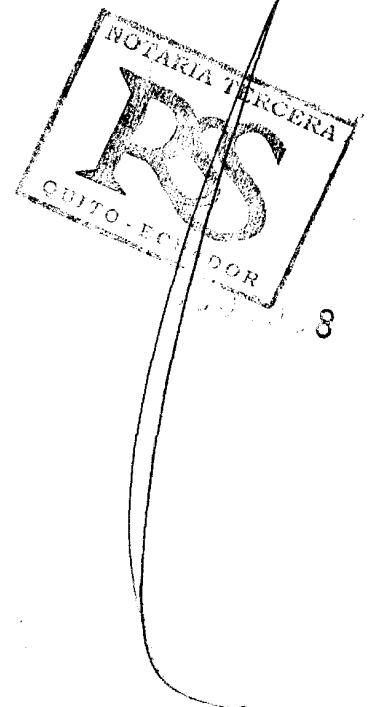
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

REGISTRO CIVIL

[Firma]

[Fotografía]



ECUATORIAN***** E333312222

CASADO MARGARITA IVONNE JIMENEZ PINT

SUPERIOR CONTADOR PROF. OCUP

LUIS CORRAL

ARGENTINA ALBAN

QUITO 22/11/2002

22/11/2014

REN 0377580

Pch

[Firma]

[Fotografía]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0040
NUMERO

1702239516
CEDULA

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCILA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA SONTA

CERTIFICADO. Que la copia fotostática que antecede y se 0714 hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, a la cual doy fe.

16 NOV 2005

[Firma]
NOTARIO SALVADOR GARCIA
NOTARIA TERCERA

[Firma]

✓

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." REALIZADA EL 22
DE SEPTIEMBRE DE 2005.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de septiembre de 2005, siendo las quince horas en el local de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 5 1/2 N68-177, calle 3, altura Bodegas Parkenor, se reúnen los socios "Confecciones Recreativas FIBRAN CIA. LTDA.", bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. De PARTICIPACIONES
Overtaim S.A.	Fausto Corral Albán	718.740
Fausto Corral Albán	Personal	7.260
TOTAL		726.000

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario Ad- Hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Decisión sobre las resoluciones de la junta universal de socios de 22 de junio de 2005.
2. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
3. Resolución sobre la reforma parcial del estatuto.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO: Decisión sobre las resoluciones de la junta universal de socios de 22 de junio de 2005. En este punto, el Gerente General de la compañía, Rubén Francisco Javier Rivadeneira Araujo, expone la necesidad de dejar sin efecto todas las resoluciones de la junta universal de socios de 22 de junio de 2005, por cuanto se ha detectado algunos errores en las fuentes que cubre el aumento de capital resuelto en dicha junta.

En consecuencia, pide que esta junta deje sin efecto todas las resoluciones constantes en junta universal de 22 de junio de 2005.

En vista de esta exposición, los socios aprueban por unanimidad dejar sin efecto todas las resoluciones constantes en junta universal de 22 de junio de 2005.

PUNTO DOS.- Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. - El Presidente de la compañía, señor Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. En su calidad de socio, propone la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social hasta la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 1'132.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio 2004, hasta:	US. 257.204.06
Capitalización de utilidades de ejercicios anteriores	US. 78.500.00
Reserva legal, hasta:	US. 20.095.94
Compensación de créditos, hasta:	US. 50.200.00
Capital actual	US. 726.000.00
TOTAL	US. 1'132.000.00

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad.

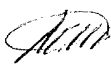
Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2004 adoptadas en la junta anual.

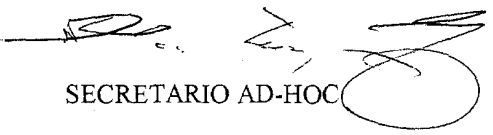
Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva junta de socios. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO TRES.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía. - El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía. - El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. - La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin mas de que tratarse, se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.


PRESIDENTE
SOCIOS:

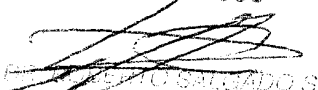

SECRETARIO AD-HOC


OVERTAIM S.A.
R Fausto Corral Alban


FAUSTO CORRAL ALBAN

NOTARIA TERCERA
De conformidad con el numeral 101 del artículo 101 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es una copia fiel del original, de reproducción íntegra del documento presentado ante el suscrito.

16 NOV 2005


NOTARIO

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

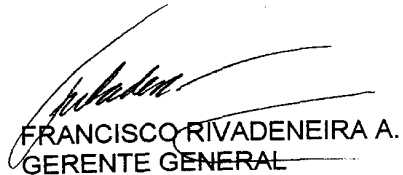
El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía es de US. 1'132.000 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en un millón ciento treinta y dos mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en la Junta de 22 de septiembre de 2005.



FAUSTO CORRAL ALBAN
PRESIDENTE



FRANCISCO RIVADENEIRA A.
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 16 NOV 2005

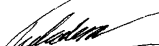


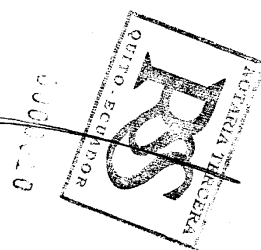
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2004	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
Overtaim S.A.	718.740	401.940,00	254.632,02	49.698	77.715,00	19.894,98	1.120.680	1.120.680	99%
Fausto Corral Alban	7.260	4.060,00	2.572,04	502	785,00	200,96	11.320	11.320	1%
TOTAL	726.000	406.000,00	257.204,06	50.200	78.500,00	20.095,94	1.132.000	1.132.000	100%


PRESIDENTE


GERENTE GENERAL



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 16 NOV 2005



[Handwritten signature]
NOTARIO SALVADOR SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RECEBIDO
16 NOV 2005



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN
COMPAÑIA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





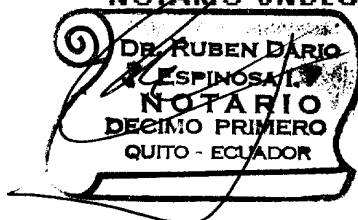
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000012

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 018136, del Tomo # 44 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 13 de Diciembre del 2005, relativa a la escritura de Aumento de Capital, y la Reforma del Estatuto de la Compañía **CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.05.Q.IJ.5079**, dictada por la Superintendencia de Compañías el nueve de diciembre del 2005, escritura otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha 16 de noviembre del 2005.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 13 del 2005

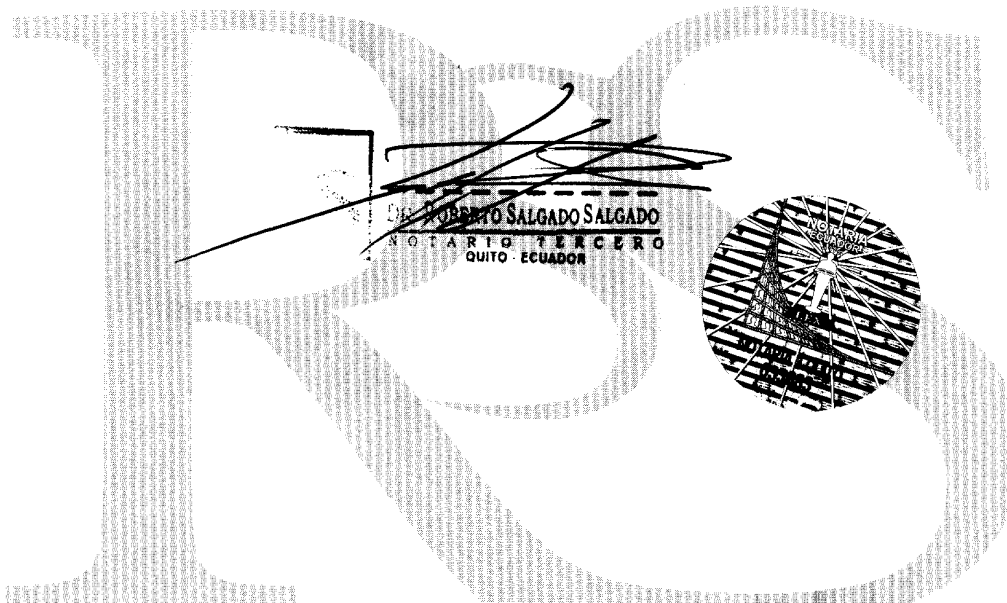
DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución número 05.Q.IJ.5079 con fecha nueve de diciembre del dos mil cinco expedida por el DOCTOR JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de la Superintendencia de Compañías . Tome nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA LTDA ., celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado ,el dieciséis de noviembre del dos mil cinco de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA LTDA , en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a trece de diciembre de dos mil cinco.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000024



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de diciembre del 2.005, bajo el número **3246** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3070 del Registro Mercantil de diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco , a fs 4370 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA.LTDA.** ”; otorgada el 16 de noviembre del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1856**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46063**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-